

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR
j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: MATRIMONIO CIVIL, de los contrayentes LIZ MAURA JARABA GONZALEZ Y WALTER VILLARREAL GONZALEZ. Rdo. 2021-00191-00.

En escrito que antecede los señores LIZ MAURA JARABA GONZALEZ Y WALTER VILLARREAL GONZALEZ, solicitan la entrega de la documentación en original que presentaron a este Despacho para celebrar matrimonio.

Como quiera que las partes tienen facultad legal para lo solicitado, este desoacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase el retiro de la solicitud de matrimonio civil presentado por las partes, por consiguiente hagase entrega de los documentos que fueron presentados a este despacho.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído archívese este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria Cesar